CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos

25 de noviembre de 2026

REF: Henry Constantín Ferreiro
Solicitud de medidas cautelares
MC-1965-26
Cuba

Su Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a usted en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en relación con el asunto de referencia.

En esta ocasión, cumplo con informarle que la Comisión ha recibido una solicitud de medidas cautelares presentada por Juan Carlos Vargas a favor de Henry Constantín Ferreiro, en Cuba, y cuya copia se anexa a la presente.

De conformidad con el artículo 25.5 del Reglamento de la CIDH, y sin prejuzgar sobre el posible otorgamiento de medidas cautelares, solicito al Gobierno de Su Excelencia que aporte, dentro de un plazo de 7 días, contados a partir del día de transmisión de esta comunicación, la información que considere oportuna sobre la situación referida. En particular, y atendiendo a las alegaciones efectuadas en la solicitud, sus observaciones acerca de lo siguiente:

a. Sus observaciones acerca de la presente solicitud de medidas cautelares;

b. Remitir información detallada sobre la situación jurídica del propuesto beneficiario. Particularmente, precisar su estado actual, y la entidad competente que viene monitoreando su situación, así como las decisiones adoptadas al respecto;

c. Brindar información sobre las condiciones de salud y detención del propuesto beneficiario (acceso a agua, alimento y otros productos), si se le brinda actualmente atención médica. Remitir documentación respecto de informes médicos que permitan conocer el peso y grado de hidratación del propuesto beneficiario;

Excelentísimo señor
Bruno Eduardo Rodríguez Parrilla
Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba
La Habana, Cuba

Anexo

d. Informar sobre el esquema de visitas con que cuenta el propuesto beneficiario y detallar los motivos por los cuales se habrían suspendido por tres meses las visitas de la pareja del propuesto beneficiario;

e. Cualquier información adicional que considere pertinente en los términos del artículo 25 del Reglamento de la CIDH.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Su Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

EBA81D40
923F
4
85
8896481709A

Tania Reneaum Panszi
Secretaria Ejecutiva